



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000256 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 22 MAY 2013

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000678-2012/GOB.REG.TUMBES-PR., de fecha 12 de Diciembre del 2012, Informe No. 13-2013/GOB.REG.TUMBES.SGR-UAC., de fecha 30 de Enero del 2013 y Proveído inserto al reverso del citado Informe No. 13-2013/GOB.REG.TUMBES.SGR-UAC., de fecha 08 de Marzo del 2013.

CONSIDERANDOS:

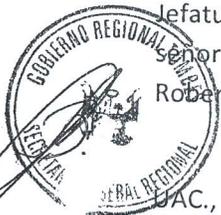
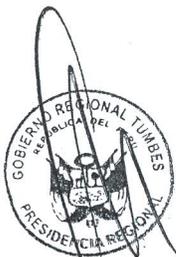
Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 000678-2012/GOB.REG.TUMBES-PR., de fecha 12 de Diciembre del 2012, la Alta Dirección Regional de Tumbes resuelve designar como fedatario de la Oficina de Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes, al señor Cesario Solis Gonzales Barreto, limitándose a autenticar la documentación que provenga de dicha área; y obligado a cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N.º 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General" y en el Reglamento de los Fedatarios del Gobierno Regional de Tumbes, en lo que sea pertinente.

Que, mediante Informe No. 13-2013/GOB.REG.TUMBES.SGR-UAC., de fecha 30 de Enero 2013, el Jefe de la Unidad de Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Jefatura de la Oficina Regional de la Secretaría General, de la renuncia al cargo de fedatario del señor Cesario Solis Gonzales Barreto y propone se designe como nuevo fedatario al Señor Jonny Roberto Quevedo Infante;

Que, con Proveído inserto al reverso del Informe No. 13-2013/GOB.REG.TUMBES.SGR-UAC., de fecha 08 de Marzo del 2013, la Alta Dirección Regional de Tumbes, dispone a la Oficina Regional de secretaría General se proyecte el acto resolutivo en el que se designe como nuevo fedatario al servidor del área del Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes, Jonny.....//





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RECIBIÓ ALBERTO SIGEREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000256 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 22 MAY 2013

Roberto Quevedo Infante, quien se limitará a autenticar la documentación que provenga de dicha Oficina.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR, la designación del señor **CESARIO SOLIS GONZALES BARRETO**, como fedatario de la Oficina de Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como nuevo fedatario de la Oficina de Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes, al señor **JONNY ROBERTO QUEVEDO INFANTE**, quien deberá limitarse a autenticar la documentación que provenga de dicha área; y obligado a cumplir con los requisitos establecidos en la Ley No. 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General" y en el Reglamento de los Fedatarios del Gobierno Regional de Tumbes, en lo que le sea pertinente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL